

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero

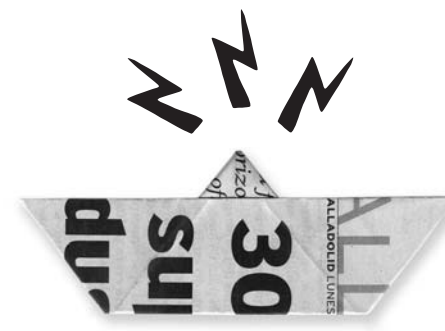
documento resumen



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO



El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero

documento resumen

Reservados todos los derechos. No se puede reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenar en ningún sistema de reproducción, ni transmitir de ninguna forma mecánicamente, en fotocopias, en grabación, digital o de ninguna otra manera sin el permiso de los propietarios de los derechos de autor.

Valladolid, 2013

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
---	-----------------------	--	--

EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL DUERO (Español / Inglés)

Coordinación editorial Ambigés, S.L.

Adaptación de texto Ambigés, S.L.

Diseño y maquetación Typopótamo

Fotografías Juan Carlos López - Amezua

Victor del Barrio Beato. Pag. 27 (Versión Castellano)

Ignacio Rodríguez Muñoz. Pag. 32 (Versión Inglés)

Impresión y encuadernación Gráficas Celarayn

Fotocomposición Gráficas Celarayn

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado <http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO 283-13-011-3 (formato papel)

283-13-012-9 (formato línea)

Depósito legal XXXX

Datos técnicos

Formato 21 x 23 cm

Caja de texto 16 x15cm

Composición 2 columnas

Tipografía JotaFina, JotaNegra y Garamond Premier Pro Italic

Cuerpos 12, 11 y 14

Encuadernación Rústica cosido con hilo vegetal

Papel Ciclus Print 115 g/m²

Cubierta Ciclus Print 350 g/m²

Tintas 4/4

Edita ©Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) - Diciembre 2013
C/ Muro, 5
47004 Valladolid
www.chduero.es

1. Presentación	8
2. A modo de introducción	10
3. Una cuenca, un territorio	14
4. Identificar problemas para buscar soluciones	18
5. Agua, ¿para qué?	20
6. Agua, ¿para quién?	24
7. ¿Cómo está el agua?	28
8. El objetivo: Alcanzar la meta	30
9. El método: Actuar con criterio	32
10. ¿Cuánto cuesta el agua?	38
11. Participar. Algo más que un derecho	40
12. Revisar para mejorar	46
13. A modo de conclusión	48

Tiene en sus manos una edición divulgativa del Plan Hidrológico del Duero recientemente aprobado por el Consejo de Ministros.

España, a diferencia de la mayoría de países de la UE, tiene una larga tradición de planificación hídrica que desde 1927 está encomendada a las Confederaciones Hidrográficas. Sin embargo este Plan es el primero que se ha elaborado con los nuevos criterios de sostenibilidad definidos por la Directiva Marco del Agua.

Al concepto clásico de planificación española, basado en balances cuantitativos, una lista de demandas y un catálogo de infraestructuras para satisfacer las mismas, se añade en este Plan una valoración del estado de las masas de agua, unos objetivos ambientales para cada una de ellas y un programa de medidas para alcanzarlos.

El Plan Hidrológico no es un Plan de la Confederación, ni tan siquiera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Es un Plan de la sociedad que vive en la parte española de la demarcación internacional del Duero. El amplio proceso de participación pública que, orientado por la Directiva Marco del Agua, se ha promovido desde ésta Confederación Hidrográfica, hace que el resultado final sea algo de todos, algo con lo que todos nos comprometemos.

Por ello este Plan Hidrológico, con sus limitaciones y sus aciertos, es el Plan de los ciudada-

nos de la cuenca del Duero, motivo por el que se edita esta publicación que trata de acercar a toda la sociedad un trabajo continuado y sistemático de recogida de datos, análisis y elaboración de propuestas. Igualmente se incluye en formato digital el documento completo para que el experto pueda analizar, comparar, sacar conclusiones y aportar líneas de mejora para la próxima revisión del Plan.

Antes de terminar quiero agradecer a todas las personas que han colaborado en la elaboración de este Plan Hidrológico desde diversas instituciones, entidades y organizaciones sociales y con diferentes grados de responsabilidad. En definitiva hago extensivo este agradecimiento a toda la ciudadanía convencido de que la mejora en la gestión de la cuenca del Duero contará también con su colaboración futura.

Espero que esta publicación invite a conocer mejor la cuenca del Duero y suscite en los lectores un interés creciente sobre el uso de este bien limitado y maravilloso del que depende nuestra vida. Y si la poesía es capaz de reflejar lo mejor del ser humano y de la naturaleza que le cobija, termino con unos versos que son todo un homenaje al río que nos titula.

José Valín Alonso.
PRESIDENTE

*Lleno de majestad y de reposo,
el Duero caudaloso
al través de los campos se dilata:
refleja en su corriente el sol de estío,
y el sosegado río
cinta parece de bruñida plata.*

*Ya oculta de improviso una alameda
su marcha mansa y leda;
ya le obstruye la presa de un molino,
y como potro a quien el freno exalta,
párase, el dique salta
y sigue apresurado su camino.*

Gaspar Núñez de Arce

El Plan Hidrológico de Cuenca de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero es la culminación de un trabajo continuo, a lo largo de la última década, que ha implicado a numerosas personas entre técnicos, usuarios o afectados simplemente por esta planificación.

Finalmente este trabajo ha sido sancionado mediante Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

El proceso de planificación hidrológica ha sido concebido como una estrategia que trabaja

repitiendo un ciclo sexenal de mejora continua: planificar, materializar lo planificado, comprobar los resultados y, por último, tras un análisis de lo anterior, iniciar un nuevo ciclo.

Su elaboración es una función explícitamente asignada a la Confederación Hidrográfica del Duero, mientras que su aprobación mediante Real Decreto corresponde al Gobierno de España. Este nuevo Plan Hidrológico (en adelante PHD) es el instrumento clave de implantación de la Directiva Marco del Agua (DMA) en la cuenca.

Los objetivos generales que persigue pueden agruparse en tres bloques:

Evitar el deterioro adicional de las aguas y alcanzar el buen estado; es decir, conseguir que se encuentren en una situación que no se aparte significativamente de sus propias condiciones naturales.

Atender las necesidades de agua en la cuenca del Duero dirigidas a posibilitar los usos socioeconómicos que precisa nuestra sociedad para su desarrollo eficiente y eficaz.

Mitigar los efectos indeseados de las inundaciones y las sequías.

4 Los programas de medidas que las autoridades competentes deben desarrollar para que se puedan alcanzar los objetivos que el propio Plan concreta.

No debe ignorarse que todo este trabajo debe ofrecer los resultados esperados, de forma concreta y tangible en beneficio de todos y que, además, debemos ser conscientes de que España debe dar cuenta de esos resultados a la Comisión Europea que periódicamente examina el cumplimiento de los requisitos formales y del logro de los objetivos, pudiendo llegar a ejercer su potestad sancionadora si identifica la existencia de algún incumplimiento.

Obviamente un proceso con objetivos tan amplios y tan dilatado en el tiempo se traduce en un importante volumen de información en forma de documentos, anexos, normativas, etc. Conscientes de la dificultad de acceso que puede representar tanto la variedad de documentos que conforman el PHD como el volumen de información y caudal de datos que contienen, se ha pretendido facilitar esta función informativa.

Este documento que tienes en tus manos pretende un acercamiento más amable al citado PHD con la intención de facilitar el acceso a la información relevante que cada persona pueda requerir en cada momento con independencia de su vinculación al tema del agua y/o su gestión.

Todo el proceso está condicionado por un extenso y complejo marco normativo que incluye disposiciones de la Unión Europea, acuerdos internacionales, normas españolas tanto de ámbito estatal como de las comunidades autónomas y administraciones locales. En ese contexto, un ciclo de planificación de seis años se organiza en torno a cuatro líneas de acción principales:

- 1 El plan hidrológico propiamente dicho.
- 2 La evaluación ambiental estratégica a que debe someterse.
- 3 La consulta pública y la participación que deben acompañar todo el procedimiento.



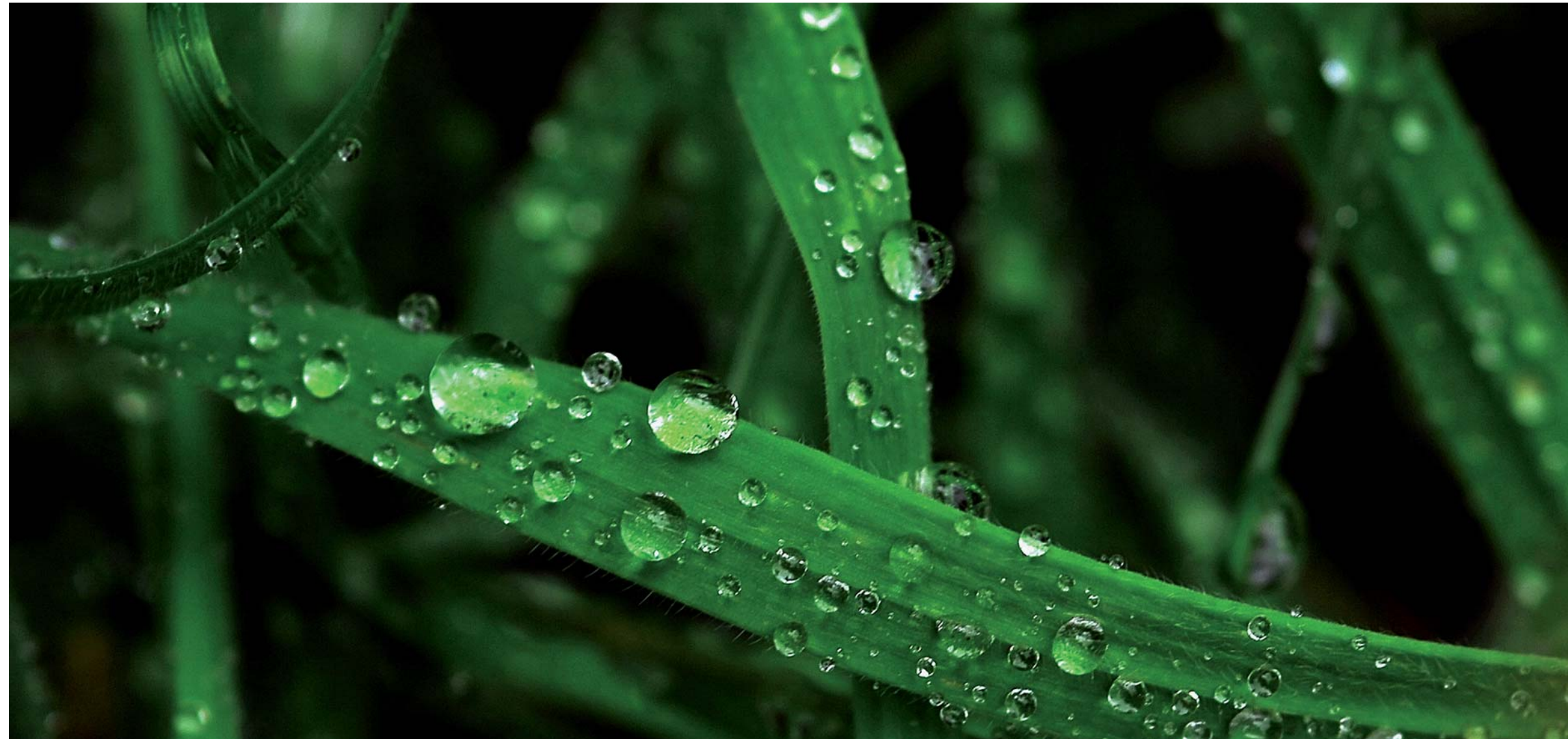
Pero además la CHD intenta cumplir el mandato de la Directiva Marco del Agua, y no es una cuestión menor, ofreciendo la oportunidad al usuario de implicarse en la gobernanza global del recurso.

La gobernanza del agua tiene cuatro dimensiones:

- a. Ambiental: uso sostenible del agua*
- b. Política: uso equitativo del agua*
- c. Económica: uso eficiente del agua*
- d. Social: acceso equitativo al agua*

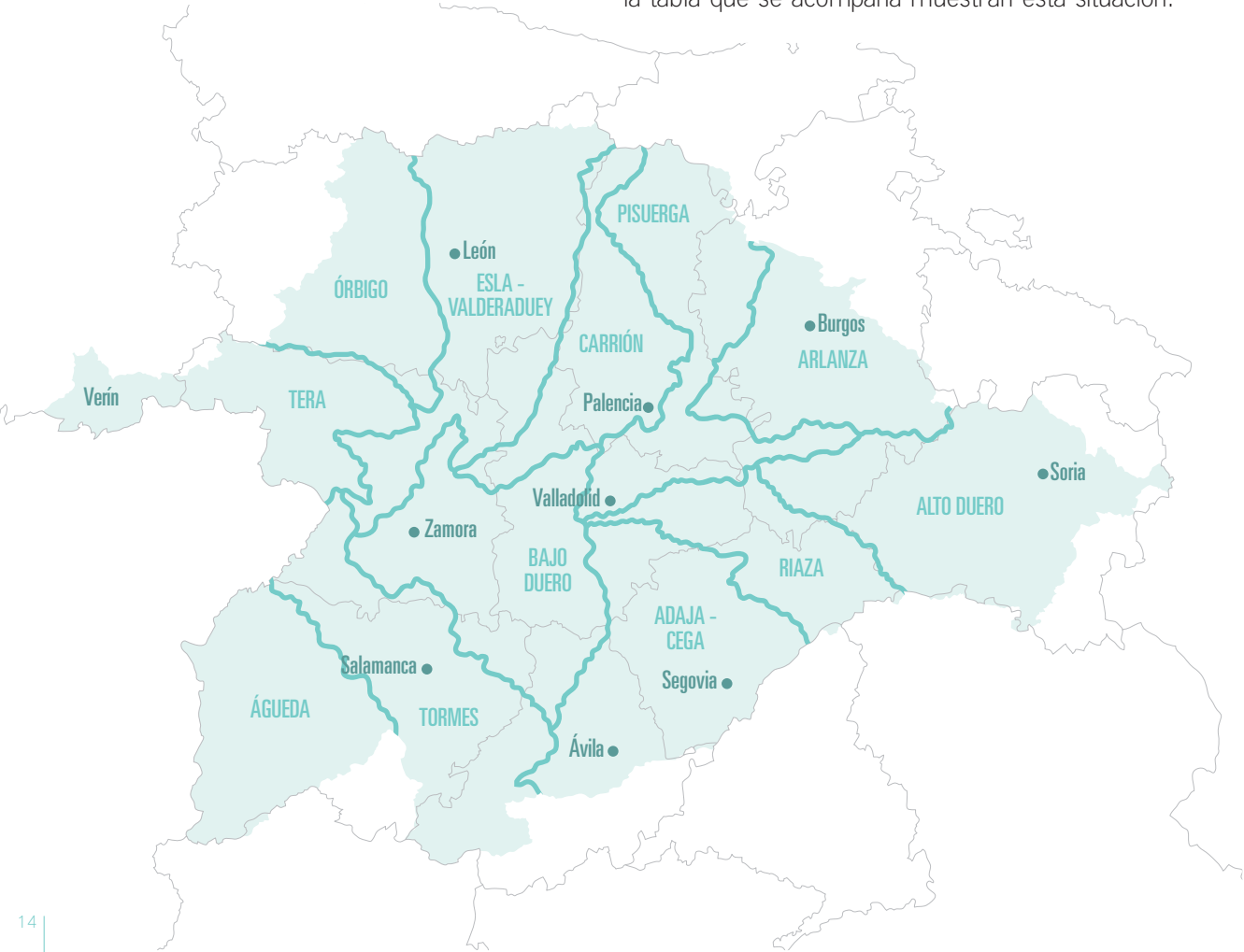
No queremos hurtar ninguna información y por ello, el documento completo de planificación se adjunta en formato PDF en soporte electrónico para facilitar la consulta de aquellos aspectos de interés para el usuario. Cabe señalar en este mismo sentido que la plataforma web de la Confederación Hidrográfica del Duero, (www.chduero.es) ofrece a través del sistema de información MÍRAME-IDEDuero, toda la información del Plan Hidrológico de Cuenca.

El agua es un bien común y participar en su gestión no sólo es un derecho sino una obligación.



La cuenca del Duero es la mayor de las cuencas hidrográficas de la península Ibérica con casi 100.000 km² de extensión. Administrativamente está compartida entre España (80% del territorio) y Portugal (20%).

La mayor contribución territorial a la cuenca del Duero en la parte española está localizada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con más de un 98%. El resto se reparte entre Comunidades Autónomas limítrofes. El mapa y la tabla que se acompaña muestran esta situación.



Comunidad Autónoma	Superficie (km ²)	%	Población (hab)	%	Núcleos urbanos	%
Castilla y León	77.482,38	98,25	2.173.279	98,56	4.729	96,12
Galicia	1.134,02	1,44	30.498	1,38	169	3,43
Cantabria	97,95	0,12	1.346	0,06	21	0,02
Castilla-La Mancha	62,04	0,08	0	0,00	2	0,00
Extremadura	42,95	0,05	0	0,00	0	0,00
La Rioja	20,77	0,03	0	0,00	0	0,00
Madrid	15,68	0,02	0	0,00	0	0,00
Asturias	2,70	0,01	0	0,00	0	0,00
TOTAL	78.858,48		2.205.123		4.921	

Esta cuenca hidrográfica recoge, a través de una extensa red de drenaje superficial, los recursos hídricos disponibles. Además de los ríos como referencia más inmediata de aguas superficiales y corrientes no podemos olvidar los canales creados por la acción del hombre. También tenemos espacios donde el agua queda almacenada de forma natural (lagos) o de forma artificial (embalses). E igualmente debemos considerar las aguas que al infiltrarse saturan determinadas formaciones geológicas formando acuíferos y que suponen un recurso muy estimable.

En cualquier caso este Plan Hidrológico se limita a la parte española de la demarcación y en ella se han identificado y caracterizado 774 masas de agua diferenciadas por categorías tal y como

se recoge en la tabla de la página 16.

Una masa de agua dentro de una cuenca hidrográfica se considera a una parte diferenciada y significativa de agua superficial o subterránea, como puede ser un río, un embalse, un lago, un canal o un acuífero o una parte de ellos con entidad suficiente para considerarla de forma aislada.

Con carácter general se han definido como masa de agua 13.530 km de río, que constituyen una red significativa, entre los más de 83.000 km identificados como cauce.

Los 14 lagos definidos como masa de agua vienen a representar una mínima parte de los casi 2.000 espacios registrados como zonas húmedas en la cuenca española del Duero.

Categoría original	Natural	Artificial y modificada, tipificada como:		Número total de masas de agua
		Río	Lago	
Río	608	38	42	688
Lago	12		2	14
Artificial		3	5	8
TOTAL superficial	620	41	49	710
Subterráneas	64			64
TOTAL				774

Las masas de agua subterránea cubren todo el ámbito territorial del Plan. Están organizadas en dos horizontes superpuestos; el superior incluye aluviales, rañas y páramos, mientras que el inferior o general incluye al resto de los acuíferos identificados en la cuenca.

Los recursos hídricos totales se han evaluado recientemente en unos 12.600 hm³/año siendo realmente significativo el descenso en las cifras ofrecidas con el Plan Hidrológico de 1998 (Tabla 24 de la Memoria).

En la cuenca del Duero existen distintos tipos de zonas protegidas, con diferentes finalidades y al amparo de normativa de diversa naturaleza. En el PHD se recoge un resumen del “Registro de Zonas Protegidas” de la parte española de la cuenca del Duero soportado por el sistema de información MÍRAME-IDEDuero, que incluye la identificación y mapas de los tipos de zonas protegidas que se indican en la siguiente tabla.

El PHD asume los objetivos particulares de protección de estas zonas protegidas, objetivos establecidos de acuerdo a la finalidad con que se protege cada tipo de zona.

Tipo de zona protegida	Nº de zonas	Extensión o longitud
Captaciones agua superficial para abastecimiento	361	
Tramos fluviales protegidos por abastecimiento	168	2.015 km
Embalses protegidos por abastecimiento	37	254 km ²
Tramos de canal protegidos por abastecimiento	3	222 km
Captaciones de agua subterránea	4.459	
Zonas de salvaguarda de captaciones de agua subterránea	3.302	503 km ²
Futuras captaciones para abastecimiento	10	
Zonas protegidas por nuevas captaciones para abastecimiento	7	79 km
Zonas piscícolas catalogadas	21	682 km
Zonas de uso recreativo (aguas de baño)	26	
Zonas vulnerables	10	2.330 km ²
Zonas sensibles	36	292 km ²
Lugares de interés comunitario*	77	12.037 km ²
Zonas de Especial Protección para las Aves*	53	14.262 km ²
Perímetros de protección de aguas minerales y termales	31	165 km ²
Reservas Naturales Fluviales	24	502 km
Zonas de Protección Especial	45	1.405 km
Zonas húmedas	393	84 km ²
*Únicamente aquellas en las que el agua es un factor relevante para su conservación.		



La Directiva Marco del Agua establece sus objetivos prioritarios en la protección de las aguas superficiales, subterráneas, costeras o de transición.

Dentro de la Demarcación Española de la cuenca del Duero no existen estos dos últimos

tipos por lo que los esfuerzos del Plan Hidrológico del Duero se centran en lograr el buen estado ecológico de las masas de agua superficial como expresión del buen funcionamiento de los ecosistemas acuáticos. Igualmente el plan vigila el buen estado químico y cuantitativo de las aguas subterráneas.

En una fase intermedia del actual proceso de planificación se adoptó el denominado Esquema de Temas Importantes. La finalidad de este documento fue describir y valorar los principales problemas de la cuenca relacionados con el agua tanto los actuales como los previsibles. A partir de ahí se analizaron las posibles alternativas de actuación para su resolución, de acuerdo con los programas de medidas que corresponde elaborar a las autoridades competentes, esencialmente las de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra el organismo de cuenca, las de las Comunidades Autónomas y la Administración local.

Se identificaron 30 problemas agrupados en cuatro grandes bloques:

Problemas relacionados con el medio ambiente	Problemas relacionados con las demandas	Problemas relacionados con los fenómenos extremos (avenidas y sequías)	Problemas relacionados con el conocimiento y gobernanza
--	---	--	---

Todos ellos se enumeran en la siguiente tabla.

... en relación con el medio ambiente	Contaminación difusa del agua subterránea
	Explotación de los acuíferos en la región central del Duero
	Efluentes urbanos
	Detracción de caudal desde los ríos
	Implantación del régimen de caudales ecológicos
	Afecciones debidas al aprovechamiento hidroeléctrico
	Deterioro y desaparición de zonas húmedas
	Especies amenazadas por acciones sobre el medio hídrico
... en relación con las demandas	Deficiente estado del espacio fluvial
	Eutrofización de embalses
	Dificultades para atender el abastecimiento urbano en pequeños núcleos
	Grandes sistemas de abastecimiento urbano
	Presencia de arsénico en el agua subterránea
	Baja garantía en la atención de determinados regadíos actuales
	Eficiencias bajas y no bien conocidas
	Insuficiente garantía para atender nuevas demandas
... en relación con avenidas y sequías	Soluciones de regulación pendientes
	Definición de caudales ecológicos y otras restricciones ambientales
	Normativa específica para la protección de las masas de agua subterránea
... en relación con el conocimiento y gobernanza	Rentabilidad de la agricultura de regadío y consideración del valor del recurso
	Delimitación y gestión de zonas inundables
	Seguridad de presas
	Completado y actualización del Plan Especial de Sequías
	Creación de un sistema de información
	Valoración de demandas y volúmenes utilizados en la agricultura
	Inventario de presiones
	Valoración del estado de las aguas
	Estimación de los recursos naturales
	Derechos de uso privativo de las aguas
	Reservas naturales fluviales y zonas en régimen de protección especial

La cuenca española del Duero, que cubre el 15% del territorio de España, está poblada por unos 2.200.000 habitantes (4,7% de la población española), con una tendencia ligeramente decreciente en las últimas décadas, registrando además un fuerte envejecimiento y un desplazamiento de la población hacia los núcleos urbanos más grandes en detrimento del medio rural.

El valor añadido bruto que se genera anualmente en la cuenca es del orden de los 45.000 millones de euros (4,6% del total español), siendo en primer lugar los servicios, seguidos de la industria y la construcción (Tabla 31 de la Memoria adjunta en soporte electrónico) los sectores más destacados.

El valor añadido bruto es la macromagnitud económica que mide el valor añadido generado por el conjunto de productores en la prestación de servicios o la producción de bienes de un área económica descontados los costes de prestación o producción de esos servicios o bienes.

Los usos del agua cuantitativamente más importantes en la cuenca son los de generación hidroeléctrica, en particular aprovechando la diferencia de cota topográfica entre la meseta castellana y las tierras bajas portuguesas, y los

de riego. También son significativos los usos para la atención de la cabaña ganadera y ciertos usos industriales. El resumen de las demandas brutas calculadas para la situación actual (horizonte 2009) que ascienden a unos 4.800 hm³, se puede ver con detalle en esta tabla.

Sistema de Explotación	hm ³ /año
Támega - Manzanas	17
Tera	142
Órbigo	667
Esla	954
Carrión	500
Pisuerga	352
Arlanza	110
Alto Duero	232
Riaza -Duratón	284
Cega - Eresma - Adaja	249
Bajo Duero	581
Tormes	664
Águeda	48
Total	4.800

La demanda de agua para riego supone más del 90% de las demandas consuntivas totales. Siendo la demanda más relevante se pueden focalizar sobre ella las acciones de mejora más significativas. Su consumo, teniendo en cuenta las eficiencias de riego, se ha cifrado en unos 2.650 hm³/año, de los 12.600 hm³/año de recursos totales de la cuenca española del Duero.

El regadío es variado y extenso como la propia cuenca, pero hay un claro predominio de los cultivos de cereales, de cultivos industriales y de leguminosas. En general, las producciones en regadío, con dotaciones unitarias brutas próximas a los 8.000 m³/ha/año, son claramente superiores a las que se obtienen en secano, dando lugar a una productividad 2,6 veces superior.

Ello conduce a que los agricultores del Duero tengan interés por la puesta en regadío de sus tierras, lo que se ha venido haciendo tanto con grandes aportaciones de fondos públicos como por iniciativa privada, especialmente en el caso del regadío con agua subterránea. De hecho, el regadío es la única clase de uso en la que se prevén incrementos significativos durante los escenarios futuros que estudia el PHD, pasando de una superficie del orden de las 534.000 ha actuales a 543.500 en el año 2015, para seguir aumentando en el futuro, tal y como se puede ver con más detalle en las Tablas 47 y 48 de la Memoria. (Ver documento en formato electrónico)

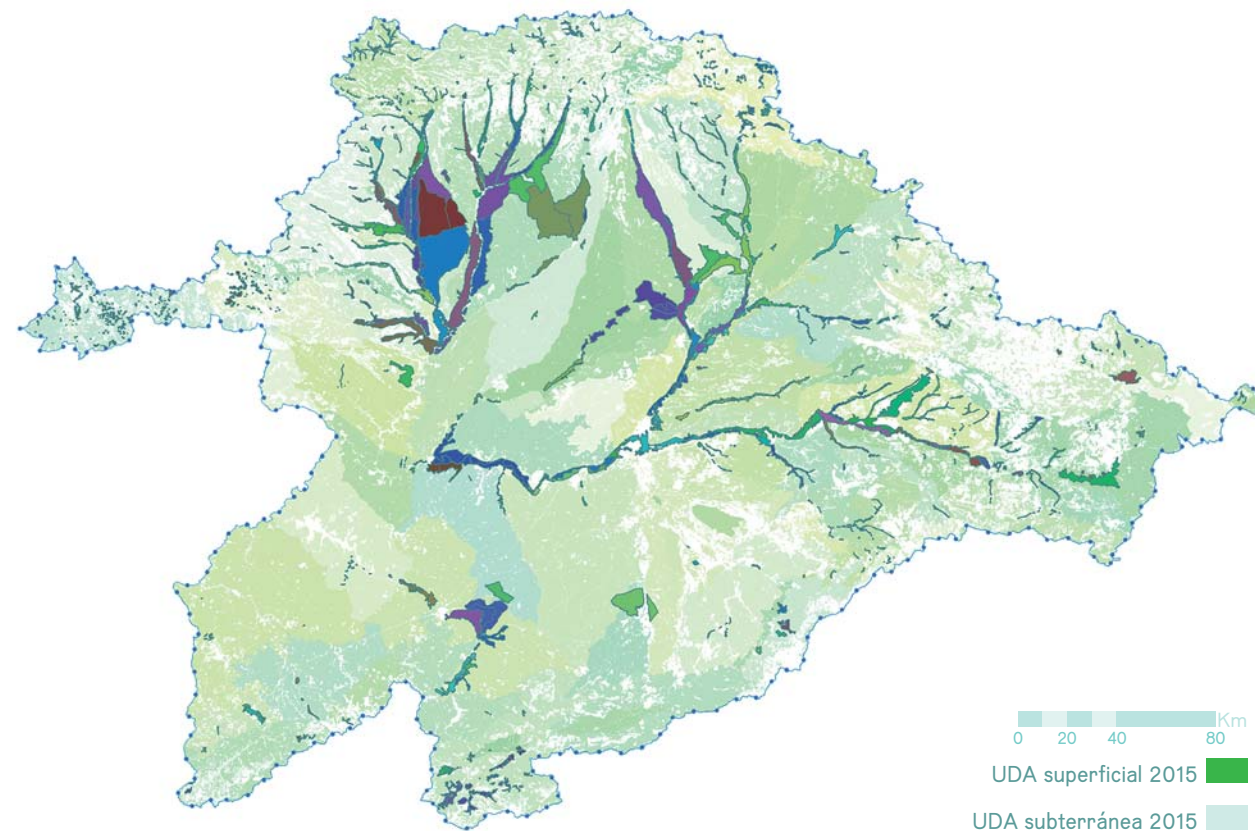


La unidad de demanda es un indicador utilizado para identificar de forma homogénea las necesidades de agua atendiendo a uno o varios parámetros como pueden ser el territorio, el uso y/o el espacio temporal.

Los distintos aprovechamientos se agrupan en función del uso, de su localización y del punto de suministro, en unidades de demanda. El PHD define 195 unidades de demanda para abastecimiento, 329 para riego, 172 para generación de energía y otras menos numerosas para agrupar a otros usos. Todas ellas engloban a la totalidad de las demandas a efectos de su incorporación en los balances hídricos que realiza el plan para asignar los recursos y establecer las reservas.

Estos usos del agua presionan el medio natural, tanto a través de focos de contaminación puntual (existen unas 5.000 autorizaciones de vertido) como de contaminación difusa. Suponen también una presión importante las extracciones de agua, tanto las que se realizan desde la red fluvial como

las que se llevan a cabo desde los acuíferos, y, especialmente, las alteraciones morfológicas que conllevan, entre las que se han documentado unas 3.600 barreras con distintos grados de franqueabilidad por la ictiofauna, más de 1.100 tramos canalizados y unas 600 actuaciones de refuerzo de márgenes.



El PHD asigna los recursos disponibles a los usos actuales y previsibles del agua en el escenario establecido para el año 2015. Para ello, en clara sintonía con los objetivos de la DMA, identifica en primer lugar la parte del recurso que no puede ser utilizada por constituir los regímenes de caudales mínimos precisos para mantener un buen estado ecológico de los ríos. Estos caudales ecológicos quedan reflejados en el Plan como unos valores de caudal mínimo continuo para cada uno de los doce meses del año y cada masa de agua, tanto para situación hidrológica normal como para situación coyuntural de sequía, que deben ser respetados siempre que la disponibilidad natural lo permita.

También constituyen una restricción a los usos del agua en la parte española de la cuenca los regímenes de caudales que deben llegar a Portugal conforme a lo establecido en el Convenio Hispano-Portugués de Albufeira y las asignaciones previamente establecidas en

el Plan Hidrológico Nacional referidas a acuíferos compartidos con la vecina cuenca del Ebro.

Corresponde al PHD, previamente al cálculo de balances y a la configuración de los repartos, establecer los órdenes de prioridad entre los diversos usos.

Desde el organismo de cuenca se planteó inicialmente una equiparación en el mismo nivel

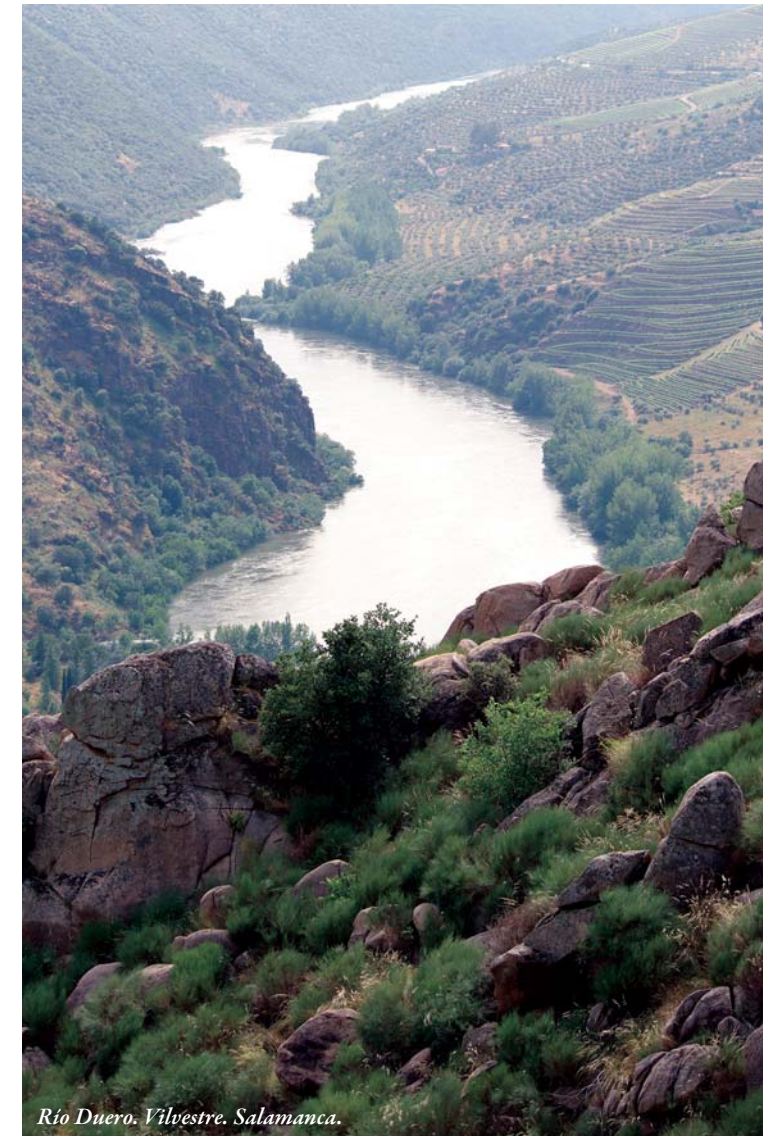
de prioridad de aquellos usos que utilizan el agua como factor de producción, al objeto de posibilitar los intercambios voluntarios de derechos al uso privativo en momentos de escasez o de insuficiencia de recursos para nuevas concesiones. Esta propuesta fue rechazada durante la consulta pública del borrador del PHD por distintos sectores de usuarios y otras partes interesadas, por lo que finalmente se mantiene para todos los sistemas de explotación un orden de prioridad similar al adoptado con el Plan Hidrológico de 1998 (Art. 35. RD 478/2013)

En 1998 España y Portugal firmaron el “Convenio de cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas”, más conocido como el Convenio de Albufeira. Es aplicable a las cuencas de los ríos Miño, Lima, Duero, Tajo y Guadiana.

Como novedad de este convenio, España adquiriría el compromiso de proporcionar a Portugal unas aportaciones mínimas anuales en función de la situación hidrológica. En el caso de la cuenca del Duero la aportación mínima en año normal es de 3.800 hm³

Antes de calcular las nuevas asignaciones de recursos, el PHD define los sistemas de explotación en que funcionalmente se agrupan los elementos naturales y artificiales que permiten relacionar la oferta de recursos con la demanda. Son los indicados y descritos en el apartado 4.7 de la Memoria (Documento adjunto en soporte electrónico), ya tradicionalmente considerados como tales en la cuenca del Duero.

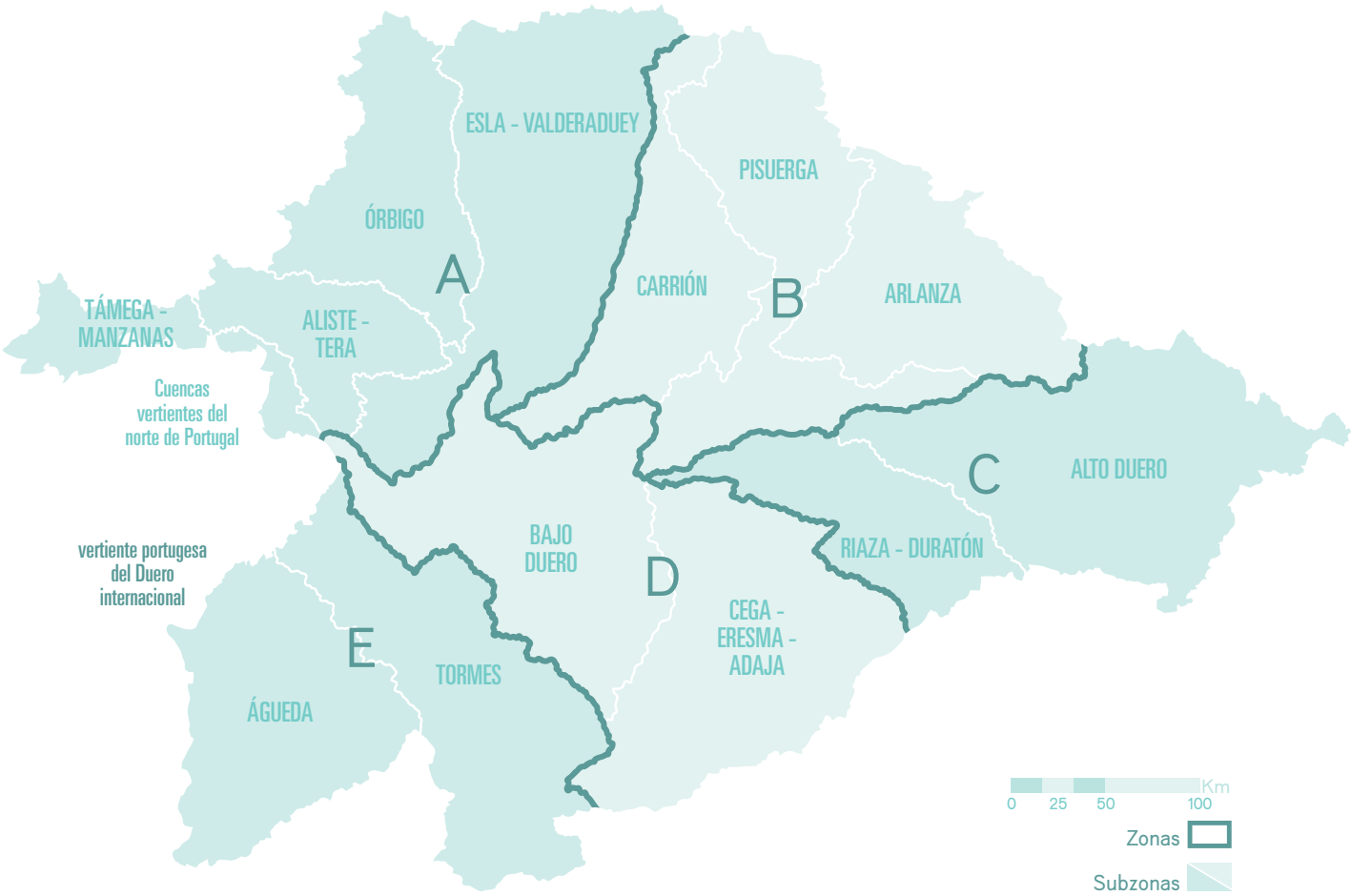
Un sistema de explotación está constituido por masas de agua superficial y subterránea, obras e instalaciones de infraestructura hidráulica, normas de utilización del agua derivadas de las características de las demandas y reglas de explotación que, aprovechando los recursos hídricos naturales, y de acuerdo con su calidad, permiten establecer los suministros de agua que configuran la oferta de recursos disponibles del sistema de explotación.



Río Duero. Vilvestre. Salamanca.

En definitiva se trata de establecer áreas razonablemente homogéneas que permitan una acción más coordinada dentro de la cuenca y mejorar de este modo la gestión de los recursos

hídricos. Atendiendo a todo lo anterior, el territorio de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero se divide en trece sistemas de explotación o subzonas, agrupadas en cinco zonas.



Finalmente, para calcular las nuevas asignaciones se configura un escenario de demandas en el año 2015 que se ha diseñado incorporando una deseada mejora de la eficiencia global en el uso del agua que, como consecuencia de la aplicación de medidas específicas, al menos, deberá ser del 60% en cada unidad de demanda agraria; y unas necesidades hídricas netas ajustadas según zonas y cultivos, teniendo en cuenta para esto último las proyecciones que ofrece la Unión Europea para los próximos años.

Con todo ello, utilizando herramientas de simulación que permiten relacionar los distintos componentes de los sistemas de explotación y algunos indicadores relevantes del cumplimiento de los objetivos ambientales, se realiza el balance entre los recursos disponibles y las demandas, calculando los volúmenes y caudales que se asignan a cada unidad de demanda. La herramienta utilizada para realizar la simulación del comportamiento de los sistemas de explotación en los distintos horizontes y escenarios ha sido AQUATOOL, creada y puesta a punto por el Instituto de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

El resultado obtenido muestra cómo la asignación que se recoge asciende a un volumen total anual de 3.792 hm³, cifra que supone un descenso



del 15,5% respecto al volumen asignado para usos consuntivos en el Plan Hidrológico de 1998.

Ese descenso es ligeramente inferior al 18,3% de reducción en la estimación de los recursos naturales. El volumen anual asignado alcanza el 31% de los recursos evaluados. Sin embargo, aunque se satisface el 98,6% del caudal solicitado, no ha sido posible asignar toda la demanda. Puede así reconocerse un déficit estructural medio para el escenario considerado en el horizonte de 2015 de 64 hm³/año (1,7% de la demanda), diferencia entre el caudal medio servido y el demandado.

La CHD ha establecido el desarrollo de una serie de programas encaminados a diagnosticar el estado en que se encuentran las masas de agua en cada momento, conocer su evolución y, en particular, determinar el efecto que se deriva de las medidas que incluye el PHD.

Los impactos que se derivan de las presiones anteriormente vistas son, en general, muy claros, evidenciándose en el diagnóstico del estado actual de las masas de agua. El estado de una masa de agua de acuerdo con la Directiva Marco del Agua se define por el peor valor cuantitativo, químico y/o ecológico. Se entiende que la situación de partida es la entrada en vigor de la propia Directiva por lo que, a partir de esta consideración, las diferentes masas de agua deben ir progresivamente mejorando.

Pero la determinación del estado de una masa de agua obedece a diferentes parámetros en función del tipo de masa de agua que estemos considerando. Es decir que las características a tener presentes para categorizar una masa de agua superficial como puede ser un río, poco tienen que ver con los datos a considerar para establecer este mismo estado en una masa de agua subterránea.

Mientras que en una masa de agua subterránea generalmente se evalúa considerando aspectos cuantitativos y otros cualitativos, en las aguas

superficiales además hay que tener presente su morfología, régimen de caudales o los ecosistemas asociados entre otros factores.

Aunque la mayor parte de las masas de agua (75%) se encuentran en buena situación desde el punto de vista físico-químico solo se califican como buen estado el 22% de las 710 masas definidas. Los principales motivos que llevan a una mala calificación de gran parte de las masas son las presiones hidromorfológicas ligadas a usos, lo cual se pone de manifiesto por el valor de los índices hidromorfológicos y, en menor medida, los indicadores biológicos y los físico-químicos, estos últimos ligados a la contaminación puntual y difusa. La tabla que se acompaña refleja esta situación.

Por lo que se refiere a las 64 masas de agua subterránea, 16 no alcanzan el buen estado. Las principales presiones se deben a un exceso de extracciones que hacen que cinco masas se encuentren en mal estado cuantitativo, y la contaminación química, especialmente compuestos nitrogenados, que afectan a catorce masas de agua.

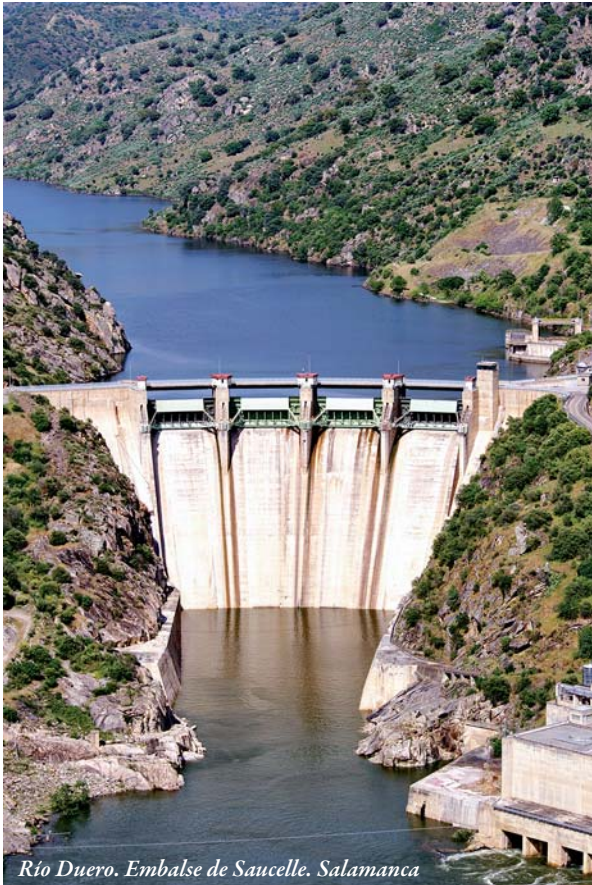
El derecho a disponer de un agua en buen estado conlleva la obligación de conservarla. Esta tarea nos concierne a todos, como ciudadanos.

Categoría masa de agua	Estado bueno o mejor	Total
Ríos naturales	123	608
Ríos muy modificados asimilables a río	1	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (Embalses)	20	42
Lagos naturales	10	12
Lagos muy modificados	2	2
Artificial asimilable a lago	3	5
Artificial asimilable a río	2	3
Aguas subterráneas	50	64



Ya conocemos la situación de partida y es una cuestión obligada para una correcta planificación. Pero cabe ahora hacerse una pregunta, ¿dónde está la meta?

Los objetivos ambientales de carácter general requeridos por la Directiva Marco del Agua aparecen recogidos en el artículo 92.bis del texto refundido de la Ley de Aguas. Los plazos para alcanzar los objetivos quedan indicados en la disposición adicional undécima del mismo texto normativo.



Río Duero. Embalse de Saucelle. Salamanca

De forma muy simplificada los objetivos para el año 2015 se resumen en lograr que todas las masas de agua se encuentren, al menos, en buen estado o situaciones equivalentes.

Los objetivos deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, con excepción del objetivo de prevención del deterioro del estado de las masas de agua superficial, que es exigible desde el 1 de enero de 2004. No obstante, en aquellas masas de agua en las que no es posible alcanzar los objetivos ambientales generales, la normativa admite la posibilidad de establecer exenciones en plazo (prórrogas) o exenciones en objetivos (objetivos menos rigurosos).

Un objetivo deseable:
En el año 2015 todas las masas de agua deberán encontrarse, al menos, en buen estado o situaciones equivalentes.

La consecución de los objetivos depende de la naturaleza de los problemas que dificultan su logro, de las características del medio sobre el que hay que actuar para resolverlos y del grado de desarrollo que pueda alcanzar el programa de medidas orientado, básicamente, a eliminar o reducir las presiones.

En la cuenca española del Duero los problemas de contaminación de las aguas más significativos son los ocasionados por:



El primer caso se pretende abordar mediante el fortalecimiento del sistema depurador y el segundo mediante la aplicación de códigos de buenas prácticas en las zonas más problemáticas. No obstante, cuando el problema ha afectado claramente a las aguas subterráneas existen limitaciones físicas a la viabilidad de corregir estos problemas en el tiempo requerido, por las propias características del medio poroso, la entidad de los acuíferos de la cuenca y la dificultad que supone actuar en el medio subterráneo.

Por otra parte, otros problemas muy significativos vienen ligados al grave deterioro hidromorfológico de nuestros sistemas fluviales. Este deterioro conlleva la manifiesta pérdida de hábitat y la ocupación de nuestros ríos por especies oportunistas o invasoras, con una grave pérdida de diversidad.

Los indicadores estrictamente hidromorfológicos (barreras artificiales, conectividad lateral, detración de caudales, ...) tienen un escaso peso a la hora de clasificar el estado de nuestros ríos. Otros indicadores del estado ecológico que, como la fauna ictiológica, son sensibles a estas presiones, tampoco son un referente habitual y ello hace que este problema quede parcialmente enmascarado.

Con todo ello, se han simulado los objetivos que podrían alcanzarse en el año 2015 y en horizontes futuros bajo distintas hipótesis de reducción de presiones. Los resultados obtenidos en la solución que se ha considerado más realista se ofrecen en el capítulo 8 de la Memoria (Documento adjunto en formato digital).

Así pues, bajo las hipótesis de trabajo consideradas en el PHD, en el año 2015 se alcanzará el buen estado en 340 masas de agua, 44% del total. Estableciendo prórrogas al año 2021 en 6 masas de agua de la categoría río y prórrogas al año 2027 en otras 331 masas de agua. El aplazamiento se justifica, esencialmente, por falta de capacidad económica para desarrollar los programas de medidas de depuración y de restauración. Para 97 masas de agua, es decir, para un 12,5% de las masas identificadas en la cuenca española del Duero no se considera posible alcanzar el buen estado en 2027, consecuentemente se definen objetivos menos rigurosos.

Nadie puede pretender alcanzar un objetivo sin establecer una adecuada programación y tomar las medidas necesarias para conseguirlo. A partir de esta consideración general, el PHD trata de establecer aquellos programas y tomar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo ya definido.

Como se ha visto anteriormente, en el año 2009 cumplen los objetivos ambientales el 27% de las masas de agua de la parte española de la demarcación del Duero; se espera que en el año 2015 el porcentaje de masas de agua que alcancen los objetivos ambientales fijados en el PHD alcance el 44%.

Esta brecha entre la situación de partida y el objetivo deseable a 31 de diciembre de 2015 requiere determinación. Para ello se ha establecido



un programa de medidas que pueden ser tanto instrumentos normativos generales como actuaciones de gestión y actuaciones específicas que se deberán materializar gracias a una determinada inversión económica.

Alcanzar los objetivos pasa necesariamente por adoptar los instrumentos generales y materializar las actuaciones específicas que recogen los distintos programas de medidas que se resumen en el PHD

Son instrumentos generales las disposiciones normativas que se adoptan para dirigir la gestión de las aguas hacia la consecución de los objetivos. En concreto, aquellas acciones sobre utilización y protección del dominio público hidráulico que se adoptan con el propio PHD y que se destacan en el documento de Normativa que acompaña al Real Decreto 478/2013. Entre estos instrumentos también se incluyen los que se dirigen al logro de los objetivos de correcta atención de las necesidades de agua, concretados en un capítulo diferenciado dentro de la Normativa, que regula:

- los regímenes de caudales ecológicos que quedan establecidos en el Plan
- los criterios sobre prioridad y compatibilidad de usos y la asignación
- la reserva de recursos

Por otra parte están las actuaciones concretas relativas a infraestructuras básicas requeridas por el Plan e imprescindibles para alcanzar los objetivos.

Estas medidas se han distribuido en diez grupos:

- 1 saneamiento y depuración
- 2 abastecimiento
- 3 modernización de regadíos y nuevos regadíos
- 4 infraestructuras hidráulicas
- 5 gestión de inundaciones
- 6 restauración de ríos y zonas húmedas
- 7 energía
- 8 alternativas de regulación
- 9 planificación y control
- 10 otras medidas

Además existen numerosas planificaciones sectoriales planteadas por diversas Administraciones con competencias concurrentes sobre el territorio de la parte española de la cuenca. Tanto en el propio Plan Hidrológico como en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que le acompaña se analiza la relación entre los distintos planes y programas, con la finalidad de establecer sinergias en las acciones que se programan para favorecer el cumplimiento de los objetivos del PHD.

Entre los planes o programas más relevantes por su relación con el PHD cabe destacar:

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
II Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración
Estrategia Nacional de Restauración de Ríos
Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales
Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural
Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos (Horizonte 2015)
Planificación de los Sectores de la Electricidad y el Gas (2008-2016)
Programa Alberca y de Registro de Aguas.

Existen planes específicos para la gestión de situaciones coyunturales de sequía y del riesgo de inundación. En el primer caso, se dispone de un **Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía** aprobado en marzo de 2007 y actualizado con el propio PHD; en el segundo caso, el **Plan de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación** deberá ser adoptado antes de finalizar el año 2015.

El **Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía** de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero tiene por objetivo minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía.

El **Plan de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundaciones** responde a los requisitos establecidos en el RD 903/2010, de 9 de julio, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español la directiva 2007/60/CE que plantea una actuación en fases.

Para la organización y gestión tanto del Programa de Medidas como de los planes sectoriales se ha creado una base de datos integrada en el sistema MÍRAME-IDEDuero, que contiene y describe unas 1.500 actuaciones específicas, de las que 1.261 se deberían materializar entre el año 2010 y el 2027.

Otro de los aspectos fundamentales de cualquier planificación está en la dotación económica para el desarrollo de las acciones previstas. El coste económico de la versión preliminar de este programa de medidas del PHD, asciende a unos 1.500 millones de euros en la ventana temporal 2010-2015. Dentro de las medidas, aunque su consideración económica es escasa, es necesario resaltar la incorporación de regulaciones complementarias en los sistemas del Carrión, el Órbigo y el Esqueva. Todas ellas necesarias para atender a las demandas, aun cuando se reduzca el consumo por la modernización de regadíos. El desarrollo de estas infraestructuras deberá conllevar la evaluación ambiental previa que valide la intervención.

Una parte muy importante de ese presupuesto, casi 400 millones de euros, se requiere para adecuar el actual sistema de depuración a las exigencias de la Directiva 91/271, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. La siguiente partida por su cuantía económica es la dirigida al grupo de los regadíos, esencialmente por los fuertes requerimientos en modernización y completado de las nuevas transformaciones programadas. En comparación con estos grandes capítulos las acciones de restauración de ríos, con casi 100 millones de euros, destacan entre las menos costosas.

Grupo	Nº de actuaciones (hasta 2015 / 2027)	Inversión en miles de euros			
		2010-2015	2016-2021	2022-2027	Total
Saneamiento y depuración	172/575	371.500	211.072	444.841	1.027.413
Abastecimiento	41/60	110.517	53.263	14.109	177.889
Modernización de regadíos	23/47	359.493	145.976	253.468	758.937
Nuevos regadíos	7/41	102.712	241.782	938.981	1.283.474
Infraestructuras hidráulicas	31/46	353.201	52.643	194.382	600.226
Gestión de inundaciones	6/6	6.781	4.000	0	10.781
Restauración de ríos y zonas húmedas	301/328	92.665	39.727	8.034	140.426
Energía	3/3	646	0	0	646
Alternativas de regulación	4/4	3.147	0	0	3.147
Planificación y control	25/27	62.712	1.037	214	63.963
Otras medidas	72/129	33.899	84.421	15.000	133.320
TOTAL	685/1266	1.497.274	833.920	1.869.029	4.200.223

Para priorizar las acciones se ha realizado un análisis coste/eficacia, considerando como indicador de eficacia el número de masas de agua que mejoran de estado a causa de la medida o grupo de medidas en análisis. De esta forma las medidas que ofrecen una mejor relación coste/eficacia son las de saneamiento y depuración (Grupo 1) y las de restauración de ríos y zonas húmedas (Grupo 6).

El programa de medidas que ahora se considera se ha visto afectado por la contracción generada como consecuencia de la actual crisis económica.

La progresiva reducción de las inversiones posibles antes de 2015 ha conllevado nuevos cálculos de asignaciones de recursos y de objetivos ambientales, estimando todo ello mediante nuevas simulaciones para los nuevos escenarios que corresponden a los horizontes futuros.

Como quiera que para cada medida se estima su coste y se identifican los agentes responsables de su materialización, se puede ofrecer un cuadro que, sintéticamente, recoge la procedencia de la financiación planteada.

INVERSIÓN EN EL PERIODO 2010-2015 (en miles de euros)						
Grupo / Agente	Total Estado	Total CC.AA.	Total Administración Local	Total usuarios	Otros	TOTAL
Grupo 1	277.215	46.595	47.690	-	-	371.500
Grupo 2	18.667	74.103	10.933	4.762	2.053	110.517
Grupo 3.1	184.289	96.438	-	78.766	-	359.493
Grupo 3.2	30.997	71.715	-	-	-	102.712
Grupo 4	321.235	31.966	-	-	-	353.201
Grupo 5	6.606	175	-	-	-	6.781
Grupo 6	87.040	4.112	1.444	-	70	92.665
Grupo 7	646	-	-	-	-	646
Grupo 8	3.147	-	-	-	-	3.147
Grupo 9	60.580	338	1.794	-	-	62.712
Grupo 10	11.910	21.990	-	-	-	33.899
TOTAL	1.002.332	347.430	61.861	83.528	2.123	1.497.274

La remisión desde la CHD de la propuesta de PHD al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, supone la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Dicha conformidad viene a suponer que las Administraciones públicas implicadas se comprometen con el desarrollo del programa de medidas.



El agua, que es un bien común de inestimable valor, aparentemente no tiene coste. Es un recurso natural sin un coste económico directo, sin embargo son numerosos los costes indirectos atribuibles a la gestión del agua para que cumpla su fin social.

Uno de los requisitos del PHD es la cuantificación del nivel de recuperación del coste invertido por las Administraciones Públicas en la prestación de los servicios del agua, de tal forma que se determine la contribución de los distintos beneficiarios finales al importe total.

Todo necio confunde valor y precio

Antonio Machado

Esta contribución debe orientarse a favorecer un uso eficiente del recurso y una adecuada participación de los usuarios en el coste de los servicios que disfrutan. Todo ello tiene un objetivo básico como es proteger el medio ambiente y, en última instancia, favorecer el bienestar social. Esta visión está en línea con la Directiva Marco del Agua que determina que, para el año 2010, los Estados miembros deberán asegurar que los precios del agua incorporan incentivos para lograr un uso eficiente del agua y una contribución adecuada de los diferentes usos al coste de los servicios que requieren y condicionan.

El coste total anual de los servicios del agua en la cuenca española del Duero ha sido evaluado en 963 millones de euros. El cálculo se ha realizado a partir de los presupuestos y estimaciones de gasto de las distintas Administraciones, entidades, empresas y particulares que contribuyen a la prestación de los mencionados servicios, lo que totaliza 714 millones/año, a los que se añaden 249 millones de euros anuales como estimación del coste ambiental no internalizado en los gastos actuales.

Los ingresos por los servicios se han cifrado en unos 441 millones de euros anuales, que proceden de los usuarios finales en forma de tributos y del coste de los autoservicios que los propios usuarios se prestan y que, lógicamente, soportan.

Con todo ello, se obtiene un nivel de recuperación del orden del 46% de los costes totales, valor que asciende hasta el 62% si no se consideran los costes ambientales no internalizados.

Coste anual del agua en la cuenca del Duero	Ingresos por servicios de agua en la cuenca del Duero
963 M€	441 M€





Como usuarios del agua, cada uno de nosotros, tenemos derecho a conocer y en su caso participar en la toma de decisiones sobre la gestión del recurso. Ciertamente existen mecanismos para el establecimiento de órganos gestores con personal especializado que velarán por el cumplimiento de las normativas tanto en lo que afecta a la conservación del recurso como en lo que se refiere a la distribución equitativa del mismo. Ahora bien, como decíamos, esto no es incompatible con una

participación activa en los procesos de elaboración de los Planes Hidrológicos.

Las principales novedades de esta nueva época de planificación hidrológica tutelada por la Unión Europea se concretan en un destacado interés por el logro de objetivos ambientales, la aplicación del principio de recuperación de costes, la transparencia y los fuertes mecanismos de consulta y participación pública.

En el ámbito de la participación pública se han diferenciado tres niveles de actuación:

1 suministro de información

2 consulta pública

3 participación activa

La CHD formuló, entre los documentos iniciales del PHD que quedaron formalizados en marzo de 2008, un Proyecto de Participación Pública donde se detalla la organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación; dicho documento se encuentra disponible en el portal web del Organismo de cuenca.

Las acciones de suministro de información relacionadas con el proceso de planificación y, especialmente, en cuanto a los propios contenidos del PHD y a la información de soporte utilizada, se han canalizado preferentemente a través del

portal web de la CHD (www.chduero.es) y del portal del sistema de información MÍRAME-IDEDuero (www.mirame.chduero.es).

Además, los principales hitos del proceso han sido destacados en los medios de comunicación con mayor implantación en la cuenca, se han editado diversos folletos explicativos y realizado diferentes actos públicos con el propósito de despertar el interés en el mayor número de personas que puedan resultar afectadas.

Las acciones de consulta pública conducen a un nivel de participación más elevado que el mero suministro de información, puesto que se espera una respuesta por parte del interesado en forma de alegaciones o sugerencias que permitan mejorar el documento en análisis.

La participación activa busca la implicación directa de los agentes interesados en la preparación, ajuste y consolidación de los documentos.

Todas las aportaciones recibidas han sido valoradas y contestadas en un documento global para cada una de las fases de consulta. Estos documentos, como es preceptivo, se integran en un anejo del propio PHD. Por otra parte, tanto las alegaciones como los documentos de respuesta están disponibles en la página web de la CHD dentro de la sección de Planificación. Cabe destacar en este contexto que una organización independiente

como es Transparencia Internacional ha dado recientemente la máxima valoración al proceso de planificación hidrológica que desarrolla la CHD.

Para cualquier cuestión relacionada con la obtención de información o la aportación de alegaciones, comentarios o sugerencias en torno al Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, el punto de contacto se sitúa en la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Duero.

**POR TU DERECHO A LA INFORMACIÓN
Y LA PARTICIPACIÓN ACUÉRDATE:**

www.chduero.es

www.mirame.chduero.es

oph@chduero.es

Los principales temas en discusión durante la fase final de elaboración del PHD se destacan en los siguientes cuadros.

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Tratamiento de la alegación	Planteamiento de la alegación
Idoneidad de la normativa del PHD	Administración General del Estado	Se discute la habilitación del plan para regular determinados contenidos que, en determinados casos, debieran ser objeto de una regulación general.	Se hace una profunda revisión de la normativa inicialmente propuesta para adaptarla a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a las alegaciones de los ministerios afectados y del dictamen del Consejo de Estado.
Demandas	Usuarios sector agrario y Administraciones Locales	La catalogación y cuantificación de las unidades de demanda agraria y urbana no es suficientemente clara.	Se revisa la documentación aportada para hacerla más transparente y clara.
Caudales ecológicos	Usuarios sector hidroeléctrico	La imposición de los regímenes conlleva incertidumbres y mermas económicas en el negocio de la generación hidroeléctrica que deben ser compensadas en la forma que se pueda acordar.	Los caudales ecológicos son una restricción fijada en la Ley. La exigencia de compensación o aumento de plazo concesional se regula por la normativa general, no correspondiente a un Plan hidrológico de cuenca modificarla. No obstante, en el marco de una necesaria concertación, el PHD limita la implantación de los regímenes a sus componentes esenciales (régimen mensual en determinados puntos), dejando para la revisión de 2015 el resto de componentes.
		Se considera que los caudales ecológicos no deben suponer una penalización para el sector del regadío. Se discuten los valores propuestos para ciertos tramos, en particular, en las subcuencas del Órbigo y del Carrión.	Se han revisado los citados valores, incluso con nuevos trabajos de campo, estableciendo finalmente valores más próximos a las indicaciones realizadas por los usuarios.
	Usuarios sector agrario		

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Tratamiento de la alegación	Planteamiento de la alegación
Caudales ecológicos	Administración Autonómica (medio ambiente) Administración General del Estado (medio ambiente) Grupos conservacionistas Centros de investigación	Los regímenes de caudales ecológicos que ofrece el PHD son claramente incompletos porque se prescinde de algunos de los componentes previstos en la normativa, son además demasiado bajos, su distribución temporal es excesivamente plana y no garantizan la integridad de los espacios protegidos afectados.	Se han llevado a cabo nuevos trabajos para tratar de mejorar el régimen en tramos de cabecera. Se adoptan solamente los componentes básicos de régimen mensual mínimo para estudiar su idoneidad durante este primer ciclo. Se destaca el compromiso de reforzar la definición de los caudales ecológicos en la próxima revisión del plan, cuando se disponga de información más consistente.
Prioridades de uso	Usuarios sector agrario e hidroeléctrico Administración Autonómica (agraria)	Se rechaza la agrupación de los usos que utilizan el agua como factor de producción en un mismo nivel de prioridad, solicitando que se mantenga como hasta ahora.	Se acepta la alegación y se propone el mismo orden de prioridad que recoge el plan hidrológico vigente.
Plantaciones de chopo	Administración Local y Organizaciones empresariales del sector	Se rechaza cualquier limitación al cultivo alegando los beneficios económicos que reporta la actividad.	El PHD no limita estas actividades más que en pequeñas zonas limítrofes al cauce fluvial que tenemos la misión de proteger.
Fabricantes de áridos	Organizaciones empresariales del sector	Se rechazan las limitaciones a la extracción alegando los beneficios económicos que reporta la actividad.	
Nuevos incrementos de regulación	Administración Autonómica (agraria)	Incrementar la disponibilidad de recurso regulado en los sistemas del Órbigo, del Carrión y Cega-Eresma-Adaja, concretando las soluciones que ofrecen los estudios de alternativas de regulación en curso.	Se incluyen en el programa de medidas actuaciones en los tres sistemas señalados dirigidas a la ejecución de esas nuevas regulaciones que se simulan como operativas en el horizonte 2021.

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Tratamiento de la alegación	Planteamiento de la alegación
Nuevos incrementos de regulación	Administración Autonómica (agraria)	Se debe también considerar la mejora de regulación de las aguas subterráneas mediante recarga artificial, y cambios en el origen de suministro para reducir el efecto de las extracciones.	Se incorporan estas acciones en la nueva definición de los sistemas de explotación. Especialmente para los ámbitos del Tormes, del Bajo Duero y del Cega-Eresma-Adaja.
Eficiencias objetivo	Administración Autonómica (agraria)	Las eficiencias objetivo para riego que se adoptan en el PHD no van acompañadas de las medidas de modernización que posibiliten su logro.	No parece lógico establecer las asignaciones aceptando la hipótesis de un uso ineficiente.
Evaluación del estado de las masas de agua	Administración Autonómica (medio ambiente) Administración General del Estado (medio ambiente) Grupos conservacionistas Centros de investigación	Se presenta una estimación del estado excesivamente optimista, que no reconoce realmente el deterioro que muestran nuestros ríos, zonas húmedas y acuíferos. El error se debe a la utilización no completa de los conjuntos de indicadores previstos en la legislación para determinar el estado. En particular, se señala la no utilización de la ictiofauna entre los indicadores biológicos de estado ecológico. Se destaca además la diferencia con otros planes europeos.	Se revisa la evaluación del estado de las masas de agua con la mejor consideración de indicadores hidromorfológicos de estado; además ya se han iniciado trabajos de caracterización de la ictiofauna cuyos resultados se espera poder incorporar en la primera revisión del PHD.
Recuperación de costes	Usuarios sector agrario e hidroeléctrico	No se comprende y se considera errónea la estimación realizada sobre el grado de recuperación de costes. El PHD no puede modificar el régimen económico financiero que está establecido en la Ley de Aguas.	Se incorpora una nueva estimación del nivel de costes, a la espera de que resulte más clara, precisa y objetiva. Se modifica en la Normativa el capítulo de régimen económico financiero para que se ciña a lo que el TRLA establece.

Tema en discusión	Principales agentes que lo plantean	Tratamiento de la alegación	Planteamiento de la alegación
Viabilidad del programa de medidas	Administración General del Estado Administración Autonómica	Aun reconociendo la obligación normativa de adoptar ciertas medidas que tienen el carácter de básicas, la falta de disponibilidad presupuestaria imposibilita su materialización. El plan hidrológico debe ser creíble y realista, dando prioridad a las inversiones sobre las cuestiones exigidas para el cumplimiento de los objetivos ambientales, de tal forma que alcance la virtualidad de recoger la programación de actuaciones que se desarrollará en los próximos años.	Así se ha tratado de establecer. Sin embargo, la progresiva reducción de las disponibilidades económicas hace que la propia definición del programa sea muy incierta y que las Administraciones Públicas implicadas sean reacias a formalizar sus programas de actuación.

Para la gestión de todo el proceso de elaboración de un Plan Hidrológico de cuenca en sus diferentes fases, se enuncia en la Directiva Marco del Agua el concepto de autoridad competente.

Si bien aparentemente no queda definido este concepto en la DMA, una lectura contrastada de su articulado no deja lugar a dudas sobre la voluntad del legislador de establecer una única autoridad competente que en nuestro caso es el organismo de cuenca, es decir la Confederación Hidrográfica del Duero. Eso sí, con todas las indicaciones para ser un elemento coordinador de otras “autoridades” que por cuestiones territoriales o de contenido mantengan vínculo con el agua de la cuenca.

Así pues, haciendo un uso extensivo del término, se entendería por autoridades competentes todas las Administraciones Públicas con competencias, en este caso, sobre la cuenca española del Duero, en los tres niveles que establece la Constitución Española:

Administración General del Estado

Administración de las Comunidades Autónomas

Administración Local

Para establecer un favorable marco de cooperación entre todas ellas se ha creado el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Se constituyó el 18 de diciembre de 2008 y está integrada por representantes de los tres niveles administrativos.

La normativa prevé que se realice un seguimiento del Plan Hidrológico dando cuenta anualmente al Consejo del Agua del Duero de los resultados del mismo. El mencionado seguimiento debe atender, en particular, a la evolución del estado de las masas de agua, al avance del programa de medidas, a la evolución de los recursos y de las demandas y al grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.

Cuando los datos de seguimiento evidencien una desviación significativa respecto a los escenarios con los que se ha calculado el Plan Hidrológico, el Consejo del Agua puede acordar la revisión del mismo que, en cualquier caso, deberá llevarse a cabo en 2015 y, episódicamente, cada 6 años.

Para conducir las sucesivas revisiones hacia una mejora progresiva del PHD, la Confederación Hidrográfica del Duero ha establecido un modelo de autoevaluación que permite diagnosticar el Plan e identificar aquellos aspectos donde resultará más eficaz focalizar las acciones de mejora.

En realidad, la planificación hidrológica es un proceso continuo de revisión y mejora de las medidas adoptadas para la mejor gobernanza del agua en la cuenca.



Río Tormes. Almenara de Tormes. Salamanca.

La Confederación Hidrográfica del Duero, conforme a lo previsto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Aguas, ha elaborado el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero (PHD) ajustándose a las prescripciones fijadas en nuestro ordenamiento jurídico.

Este nuevo plan hidrológico es el primero desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua en Europa. Tras la discusión pública del borrador inicial se espera, y se desea, por parte del Organismo de cuenca haber llegado a consolidar un PHD que sea unánimemente aceptado y defendido por todas las partes afectadas.

Se ha tratado de obtener un documento útil para afrontar la gestión de la cuenca del Duero en los próximos años y, fundamentalmente, que resulte eficaz para la consecución de los objetivos trascendentes de buen estado de las masas de agua, desarrollo socio-económico y bienestar social que persigue.

La etapa recorrida es importante pero aún estamos lejos de la meta y conocer con humildad

Los estados miembros velarán por que se elabore un Plan Hidrológico de cuenca para cada demarcación hidrográfica situada totalmente en su territorio.

Directiva Marco del Agua. Artículo 13.1

nuestras deficiencias nos anima a perseverar en el camino iniciado, que consideramos el correcto, y por ello invitamos a todos los ciudadanos a sumarse a este reto común. El agua es vida y debemos trabajar juntos, no sólo por mantenerla, sino para entregársela a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles.



